

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 07-C-DIC- 770

LUDWING ALVAREZ RENGIFO,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de disminución y aumento simultáneos de capital y reforma al estatuto social de la compañía "**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA**", otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 28 de Noviembre del 2007, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Intervención y Control; y, Jurídico de Compañías y Valores mediante informes Nros. 719-IC-CI y 1300-DJ-07 de 6 y 13 de Diciembre del 2007, en su orden, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de Marzo de 2003;

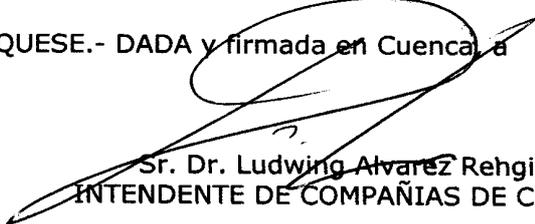
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la disminución y aumento simultáneos de capital y la reforma al estatuto de la compañía "**EMPRESA ELECTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA**" en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

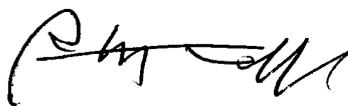
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Segundo y Quinto del cantón Cuenca, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución en el Registro a su cargo, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a 17 DIC. 2007

  
Sr. Dr. Ludwing Alvarez Rehgifo  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 18 de diciembre del 2007



Dr. Rubén Dintimilla B  
Notario 2º



**DOY FE.-** Que, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la presente  
Resolución.  
Cuenca, a 19 de Diciembre del 2007.

**EL NOTARIO QUINTO**

Dr. Francisco Canales Vincimilla  
Notario Quinto del Cantón Cuenca

Con esta fecha que se INSCRIBIÓ la presente Resolución, bajo el N° 627 del REGISTRO MERCANTIL

se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 378 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Diciembre del 2007.

**DR. REMIGIO AUCULLA LUCERO**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN CUENCA